

los dos de diferencia que son Antonio Pérez
 y Pedro Guillen, se encuentran bienvidos,
 son sujetos de muy buena conducta, y q
 no aparecen por ningún concepto con-
 prendidos en la clase de rebeldes ni per-
 turbadores del orden social, ignorándose
 hallan perteneciendo a sociedades secretas.
 Que y cuanto han podido conseguir en el lar-
 go tiempo que han cumplido p. su forma
 a U.S. con la exactitud que es debida y que
 se la delicadeza que los caracteriza. Cantay.
 U. de F. de B. = Justo Argenteo Man.
 Sevilla = Entendido el presente informe p.
 este Ayuntamiento. Acuerdo. Se conforma con
 el y se entregue al interesado para lo que
 que puedan convenir.

Inf. sobre el caso de
 Casio de S.ª Lucia D.
 Sebastian Marx.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento
 que en el caso de Casio de S.ª Lucia D. actual, se
 vio el informe que sigue = "U. de F. = Los
 señores se han enterado del contenido del
 contenido de la presente solicitud, del dicta-
 do del Sr. Gobernador, y de los documentos ad-
 juntos, y conceptúan faltarian a su Merced
 honor y delicadeza, se desahon de pater-
 nidad a U.S., de un modo de toda pacion, su ten-
 der en esta materia. No queda duda que D.
 Sebastian Marx. es un sujeto de la mayor

